

Plan Nacional de Atribución de Frecuencias

Respuestas para su mejor comprensión

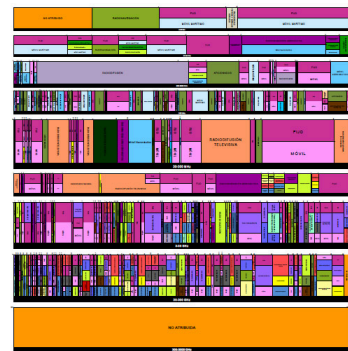
El Poder Ejecutivo recientemente emitió para consulta pública, un proyecto de Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizan algunos cambios en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, mejor conocido como PNAF, instrumento que establece las reglas para el óptimo uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico.

Con el propósito de aclarar las interrogantes surgidas al tenor de los cambios puestos en discusión, seguidamente se aportan algunos elementos que contribuyen a un mejor entendimiento del tema.

1

¿Cuál es el rol del Estado en materia de espectro radioeléctrico?

El Estado es el ente responsable de planificar, administrar y controlar lo que se conoce como el espectro radioeléctrico, o sea las frecuencias utilizadas por los servicios de televisión y radio, entre otros servicios inalámbricos.



¿Podría darme un ejemplo práctico del uso del espectro radioeléctrico?

2

Además de la televisión y la radio mencionadas anteriormente, las frecuencias del espectro radioeléctrico también sirven para otros servicios como la telefonía celular, radiocomunicación privada (ej. Taxis), y comunicación con las naves aéreas y marítimas, entre otros.

3

¿Qué es el PNAF (Plan Nacional de Atribución de Frecuencias)?

El Plan es un reglamento resultado de muchos estudios que realiza el Ministerio en conjunto con la SUTEL, con el propósito de reordenar las frecuencias del espectro radioeléctrico conforme a las necesidades del país, y de acuerdo a la normativa internacional que el país está obligado cumplir, y se modifica según oportunidad y conveniencia que determina el Poder Ejecutivo.

4

¿Por qué se proponen cambios en el PNAF en este momento?

El PNAF debe estar alineado con las mejores prácticas internacionales, para evitar interferencias entre distintos usos y países. Además, obedece a las necesidades propias del país, como por ejemplo en este caso, que se desea resolver una situación específica de las emisoras de radio y televisión.

5

¿Qué motiva al MICITT a realizar cambios en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias?

El espectro es un arreglo ordenado de las frecuencias que requiere de gran dinamismo. Conforme avanza la tecnología, es necesario acomodar y reacomodar espacios vacíos del espectro, de manera que permita ubicar nuevos y mejores servicios. Obligados por estas circunstancias el Ministerio ha venido realizando este ejercicio que resulta de muchas consultas a grupos técnicos, a grupos de la sociedad civil, a las cámaras del sector, a los que utilizan frecuencias y muchos otros profesionales del ramo. Se quiere que con este plan se logren importantes beneficios.

Por ejemplo, con la nueva televisión digital abierta y gratuita, los canales de televisión

ocupan nuevas frecuencias y menos espacio en el espectro. Eso obliga al Estado a “mover” los canales de la televisión antigua o analógica a los canales de la televisión moderna o digital. Dada la importancia de este cambio el Gobierno se tomó varios años para realizarlo de manera ordenada y planificada, buscando causar a las televisoras el menor trastorno posible, y que ningún costarricense se quede sin señal en el proceso.

6

¿Los cambios propuestos en el PNAF implican pérdida de los derechos por parte de las estaciones de radio o de la televisoras?

Absolutamente NO. Los cambios únicamente pretenden ordenar el espectro, dinamizar los espacios vacíos para ubicar nuevos servicios y de esa forma permitirle a los ciudadanos disfrutar de tecnologías que ya son realidad en muchos países, pero que aquí no pueden ponerse en práctica por falta de frecuencias.

7

¿Poner orden en las frecuencias significa que las frecuencias disponibles serán cedidas a otras empresas?

De ninguna forma. Las frecuencias se asignan a los operadores a través de concursos públicos de manera equitativa y transparente. El proceso de reacomodo del espectro es un tema complejo que se realiza en todos los países y que persigue un manejo más eficiente de las bandas, permitiendo brindar servicios nuevos a los ciudadanos.

En nuestro país, la Procuraduría General de la República (PGR) se pronunció para que un número importante de permisos que en su momento fueron temporales, adquieran ahora el grado de concesión. La PGR esta también obligando al Viceministerio a respetar las concesiones que por motivo de “reacomodo” de frecuencias haya sido necesario mover a nuevas frecuencias, y les da a los poseedores prioridad con las mismas, para ello ya se definieron una serie de procedimientos los que EN TODOS LOS CASOS, MAS BIEN BENEFICIAN a los que ya poseen derechos.

8

¿Qué seguridad tienen los empresarios de que sus derechos serán respetados?

El reacomodo de las frecuencias no solo es un proceso de nuevos acomodados, sino que garantiza a los que posean frecuencias otorgadas de manera correcta (o sea, con un título habilitante válido y vigente) contar con la certeza de que en caso de requerirse reacomodos, los mismos serán planificados de acuerdo con lo que establece la normativa. Es decir, los actuales concesionarios seguirán disfrutando de sus derechos de manera PLENA.

9

¿Los cambios tecnológicos implican gastos para los que requieran de trasladarse a nuevas frecuencias?

Usualmente los cambios de frecuencias se realizan dentro de un mismo segmento y los concesionarios no requieren efectuar grandes modificaciones en sus equipos y antenas.

En ciertos casos como la televisión digital, los equipos digitales ya vienen contruidos para operar en las nuevas frecuencias, que por convenios internacionales ocupan esos nuevos servicios. Los cambios que pueden considerarse como mayores, deben considerar los derechos de los usuarios y los procesos establecidos por Ley, no ocurren con frecuencia, y por tanto, los equipos por muchos años no van a requerir cambios o ajustes de esa naturaleza.

10

¿ A quienes beneficia los cambios en el PNAF?

Esta modificación al PNAF beneficia a todos los costarricenses, ya que brinda seguridad jurídica a los actuales usuarios del espectro de radiodifusión, mejora la calidad y cantidad de los servicios disponibles a los habitantes, y prepara a Costa Rica para poder hacer un uso óptimo del espectro radioeléctrico según las necesidades que se avecinan.

11

¿ Qué pasaría si no se realizan cambios al PNAF y se mantiene como está?

Si esta modificación al PNAF no se realiza, se mantendría la situación de inseguridad jurídica de algunos operadores de radiodifusión en cuanto al uso de frecuencias, se mantendría la limitación de disponibilidad de enlaces para difundir las señales de audio y/o video a lo largo del territorio nacional, y el país quedaría rezagado respecto a la posibilidad de brindar nuevos servicios de televisión digital y tecnologías avanzadas para comunicación personal móvil.